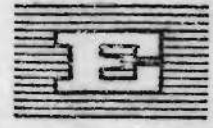


Sra. Parker



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/2021
E/CN.12/266
15 junio 1951
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Cuarto período de sesiones
México, D.F.

*File copy,
Please return,
Jane.*

Cuarto período sesiones de la Comisión
INFORME ANUAL DE LA
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

4^{to} Período
1951

/INFORME ANUAL
E/2021
E/CN.12/266



GENERAL
SECRET
ECONOMIC
AND SOCIAL
COUNCIL
UNITED NATIONS



UNIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Cuarto periodo de sesiones
Mexico, D.F.

INFORME ANUAL DE LA

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

IMPRESO EN
MEXICO
1963



INFORME ANUAL DE LA COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA

Cuarto Período de Sesiones, México, D. F.

SUMARIO

Alcance del Informe -----	1
I. Apreciación general del trabajo de la Comisión -----	2
II. Cuarto Período de Sesiones de la Comisión -----	7
A. Composición, Asistencia, Organización del Trabajo, etcétera -----	7
1. Apertura y clausura de las sesiones -----	7
2. Composición y asistencia -----	7
(a) Informe del Presidente y el Vicepresidente sobre el examen de credenciales -----	8
(b) Lista de delegaciones -----	8
(c) Lista de representantes de Organismos Especializados -----	11
(d) Representantes del Consejo Interamericano Económico y Social -----	12
(e) Lista de representantes de Organizaciones no Gubernamentales -----	12
(f) Representante de la Comisión del Caribe --	13
3. Organización del Trabajo del Cuarto Período de Sesiones -----	13
(a) Funcionarios de la Comisión -----	13
(b) Comités Especiales -----	13
Desarrollo Económico -----	14
Comercio Internacional -----	15
Coordinación y Asuntos Generales -----	15

/Funciones

Funciones de la Comisión -----	16
B. Programa del Cuarto Período de Sesiones -----	26
C. Debates y Resoluciones -----	28
1. Resumen de los Debates -----	28
(a) Futuro de la Comisión -----	28
(b) Desarrollo Económico -----	29
(c) Agricultura y Silvicultura -----	29
(d) Comercio Internacional -----	31
(e) Problemas especiales examinados por el Cuarto Período de Sesiones -----	37-a
(1) Medidas para Aumentar la Disponibilidad de Materiales Educativos, Científicos y Culturales -----	37-a
(2) Reglamentación del Tráfico en la Carretera Interamericana -----	38
(3) Zona libre de Colón -----	38
(4) Instituto Sudamericano del Petróleo --	39
(f) Coordinación de las Actividades de la Comisión con otros Organismos Internacionales -----	40
(1) Organismos Especializados -----	40
(2) Consejo Interamericano Económico y Social -----	41
(g) Programa de Trabajo y Orden de Prelación -	44
(h) Relaciones con las Organizaciones no Gubernamentales -----	64
(i) Distribución de Documentos previamente a las Sesiones de la Comisión -----	65
(j) Lugar y fecha del Quinto Período de Sesiones -----	65

2. Resoluciones adoptadas -----	67
3. Proyecto de Resolución para su trámite por el Consejo Económico y Social -----	145

Apéndices

A. Descripción de los Principales Estudios preparados por la Secretaría para el Cuarto Período de Sesiones ----	146
1. Estudio Económico (Documento E/CN.12/217) -----	146
2. Problemas de orden teórico y práctico que plantea el desarrollo económico (Documento E/CN.12/221) -	147
3. Productividad de la mano de obra en la industria textil algodonera de cinco países latinoamericanos (Documento E/CN.12/219) -----	150
4. Efectos del Programa de Defensa de los Estados Unidos en el intercambio comercial con América Latina (Documento E/CN.12/234) -----	151
5. Capacidad de los Estados Unidos para absorber los productos latinoamericanos (Documento E/CN.12/255) -----	152
6. Informe de la CEPAL, la CEE y la FAO sobre Comercio entre América Latina y Europa (Documento E/CN.12/225) -----	154
7. Régimen Económico y Jurídico de las Inversiones Extranjeras en determinados países de América Latina (Documento E/CN.12/222) -----	156
B. Lista de otros Documentos e informes presentados por el Secretario Ejecutivo en el Cuarto Período de Sesiones	157
C. Informe sobre la Marcha de las Actividades por el Secretario Ejecutivo al Cuarto Período de Sesiones (Documento E/CN.12/220) -----	158

145 ----- 17. "Mascunieros" de "Mascunieros"

146 ----- "Mascunieros" de "Mascunieros" de "Mascunieros"

147 ----- "Mascunieros" de "Mascunieros" de "Mascunieros"

148 ----- "Mascunieros" de "Mascunieros" de "Mascunieros"

149 ----- "Mascunieros" de "Mascunieros" de "Mascunieros"

150 ----- "Mascunieros" de "Mascunieros" de "Mascunieros"

151 ----- "Mascunieros" de "Mascunieros" de "Mascunieros"

152 ----- "Mascunieros" de "Mascunieros" de "Mascunieros"

153 ----- "Mascunieros" de "Mascunieros" de "Mascunieros"

154 ----- "Mascunieros" de "Mascunieros" de "Mascunieros"

155 ----- "Mascunieros" de "Mascunieros" de "Mascunieros"

156 ----- "Mascunieros" de "Mascunieros" de "Mascunieros"

157 -----

158 -----

159 -----

2. Resoluciones adoptadas.

I. FUTURO DE LA COMISION

EXAMEN POR PARTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA
LABOR REALIZADA POR LAS COMISIONES ECONOMICAS REGIONALES

1. (IV) Resolución aprobada el 16 de junio de 1951
(E/CN.12/286)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,
TOMANDO EN CUENTA la resolución 409 (V) de la Asamblea
General la que, en particular, "expresa la opinión que las
comisiones económicas regionales deberán continuar en
funcionamiento, aunque su organización y atribuciones podrán ser
revisadas basándose en la experiencia adquirida desde su
establecimiento";

POR CUANTO el apartado 16 de la Resolución 106 (VI) del
Consejo Económico y Social, de fecha 25 de febrero de 1948, tal
como quedó modificada por la Resolución 234-B (IX), de 12 de
agosto de 1949, dispone que el propio Consejo procederá, a más
tardar en el actual año de 1951, a realizar un examen especial
de los trabajos de la Comisión Económica para América Latina, con
objeto de determinar si la misma debe cesar o continuar y, en caso
de que continúe funcionando, qué modificaciones deben ser
introducidas en sus atribuciones, si hubiere lugar a ello.

POR CUANTO la CEPAL constituye, sin duda alguna, un efectivo
centro de investigación de los fenómenos económicos latinoamericanos
y un excelente instrumento, no sólo para llegar al cabal

/conocimiento

conocimiento de la actual situación, sino también para determinar, por medio de un análisis apropiado, las necesidades económicas de las naciones latinoamericanas creando condiciones de trabajo excepcionalmente buenas y preparando expertos economistas, que tan necesarios son para los países de América Latina. (VI) I

POR CUANTO en el desenvolvimiento de sus actividades y como una consecuencia de las funciones a ella encomendadas, la Comisión ha venido prestando preferente atención, por una parte, al tema del desarrollo económico y, por otra, ha cooperado activamente en el programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, sin que en cuanto a esto último se hubiera podido hacer referencia al crearse la Comisión, por razón de haberse aprobado tal programa por las Naciones Unidas, después que la Comisión inició sus actividades.

CONSIDERANDO que la Comisión Económica para Asia y el Extremo Oriente, con fecha 7 de marzo de 1951, acordó recomendar al Consejo Económico y Social la continuación indefinida de la Comisión y la inclusión en su mandato de actividades en el campo de desarrollo económico, en vista de la importancia que tiene esta materia para los países económicamente menos desarrollados.

TENIENDO EN CUENTA, en fin, las sugerencias formuladas por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y la conveniencia de abrir más amplios horizontes de trabajo de la misma en beneficio de los territorios que la integran,

APRUEBA la exposición del Secretario Ejecutivo sobre los trabajos de la Comisión, presentada al Comité Especial del Consejo

Económico y Social (E/AC.34/6) y encomia al Secretario Ejecutivo por la preparación de este documento;

RECOMIENDA al Consejo Económico y Social que la Comisión Económica para América Latina continúe indefinidamente y

DECIDE incluir en su informe al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas un capítulo en el que se expliquen las razones que existen, no ya para la continuación indefinida de la Comisión Económica para América Latina, por haber probado ser un órgano capaz de contribuir en alto grado a la mejora de las economías nacionales de América Latina y, sobre todo, de facilitar en extremo el conocimiento cabal de las mismas, sino para que se vaya a la ampliación de sus funciones hasta completar el instrumento económico conjunto más valioso que las economías latinoamericanas han podido poner en movimiento hasta la fecha y,

RECOMIENDA al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas la adición al párrafo uno de la Resolución 106 (VI), de 25 de febrero de 1948, tal como fué modificada por la Resolución 234 B (IX) de 12 de agosto de 1949, de las letras (d) y (e), con el siguiente texto:

"(d) Prestar atención especial en sus actividades a los problemas del desarrollo económico y asistir en la formulación y promoción de medidas coordinadas que orienten la acción práctica para el fomento del desarrollo económico de la región"

"(e) Asistir al Consejo Económico y Social y a su Comité de Asistencia Técnica en el desempeño de sus funciones

/relacionadas

relacionadas con el Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y, especialmente, en la apreciación que hagan de esas actividades en América Latina".

la Comisión

no se para la Comisión

los países, por haber presentado

los países y el

de los países

de los países

de los países

de los países

de los países

de los países

de los países (VI) de 1952

de los países por la Resolución 234 B

de los países (b) y (c) con el

"(b) Presentar en sus actividades a los

de los países y asistir en la

de los países

de los países

de los países y